



Expediente: 3886/21
Carátula: SEGURA CARLOS LUIS C/ MOLINA JUAN FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 22/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27230950895 - SEGURA, CARLOS LUIS-ACTOR
900000000000 - MOLINA, JUAN FRANCISCO-DEMANDADO
27230950895 - AYDAR, SILVIA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3886/21



H106018336729

JUICIO : SEGURA CARLOS LUIS c/ MOLINA JUAN FRANCISCO s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 3886/21.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/02/2025
presentado por AYDAR,SILVIA RAQUEL:

Atento a la naturaleza del proceso, y conforme al criterio jurisprudencial sentado sobre la materia, no
resulta aplicable la declaración de rebeldía a los procesos ejecutivos, en consecuencia, no ha lugar
a lo solicitado. REJ. 3886/21

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.